

Parral, 24 de Mayo de 2010

DECRETO EXENTO

N° 1575

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3) El presupuesto municipal 2010, aprobado a través de Decreto N° 723, de fecha 18.12.09
- 4) Decreto Supremo N° 150, de fecha 28.02.10, del Ministerio del Interior que señala como zona afectada por catástrofe derivada del sismo a las regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, El Maule, del Bío Bío, Araucanía y región Metropolitana
- 5) El decreto Supremo N° 792, de 2010 del Ministerio del Interior que delega facultades a los jefes de la Defensa Nacional de las regiones de El Maule y del Bío Bío.
- 5) La Ley de compras Públicas, Artículo 10 N°3
- 6) Decreto Supremo N° 152, del 2010 que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en la Región del Maule.

CONSIDERANDO:

Que; Es indispensable realizar las contrataciones en forma directa de acuerdo al estado en que se encuentra la comuna de Parral.

Que, La comuna de Parral, entre otras zonas del país, sufrió un sismo con características de terremoto el día 27.02.10, ocasionando derrumbes y daños de consideración en gran parte de las edificaciones y viviendas, red vial, servicios básicos y sistemas de comunicaciones.

Que; Es necesario realizar la contratación de 1 Retroexcavadora para la remoción de escombros y limpieza de calles radio urbano de Parral, de manera urgente considerando la emergencia que presenta la comuna de Parral.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE,** la contratación de 100 horas maquina con combustible incluido con un valor unitario por hora de trabajo equivalente a \$17.850 iva incluido, al proveedor **SRES. INGENIERIA Y CONSTRUCCION ALVAL LTDA. rut: 76.026.664-7,** mediante orden de compra directa emitida por el portal Chile Compra por la suma total de **\$1.785.000.- (Un millón setecientos ochenta y cinco mil pesos.)**
- 2° **IMPÚTESE,** el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta **215.24.01.001 "FONDOS DE EMERGENCIA"**, del presupuesto municipal vigente para el año 2010.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL




ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/RLG/rlg
DISTRIBUCIÓN

- Archivo Of. de Partes
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Dom
- Archivo Jurídico
- Archivo Control
- Archivo Secplan